

DIRIGIDO A TODOS LOS DIRECTORES Y/O ENCARGADOS TEMPORALES DE LOS PLANTELES Y CENTROS EMSAD ADSCRITOS AL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATÁN.

UNIDAD DE CONTROL Y EVALUACIÓN INTERNA

Derivado de diversos requerimientos de auditorías realizadas durante el Ejercicio Fiscal 2022 por entes fiscalizadores estatales y federales, le solicito la siguiente documentación:

- Oficio firmado por el Director o Encargado Temporal del Plantel o Centro EMSAD, mediante el cual informe a la Subdirección Financiera la designación del personal que entre sus funciones estará la de apoyo en el cobro de los ingresos del Colegio (ejemplo: Aportaciones al fortalecimiento académico, copias, etc.). este oficio deberá tener la firma de recibido y enterado de dicho personal.
- Copia de la identificación oficial del personal, tanto en el turno matutino como vespertino, según sea el caso.

Artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15 fracción V, 16 fracción III, 21, 22 fracción III, 26 fracción I incisos b) y c) del Acuerdo SCG 11/2017 por el que se expiden y Acuerdo SCG 16/2018 por el que se modifican, en ambos casos, los Lineamientos para la implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal

DIRIGIDO A TODOS LOS DIRECTORES Y/O ENCARGADOS TEMPORALES DE LOS PLANTELES Y CENTROS EMSAD ADSCRITOS AL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATÁN.

UNIDAD DE CONTROL Y EVALUACIÓN INTERNA

Esta documentación se entregará siguiendo las siguientes recomendaciones:

En un plazo no mayor a dos días hábiles de su conocimiento se deberá enviar al correo electrónico: entrega.cobay@yucatan.gob.mx con sello del plantel y acuse de recibido el oficio con Clave del código:10c.10.01.01.2023

En el mismo plazo, se deberá enviar vía correo electrónico: entrega.cobay@yucatan.gob.mx el oficio de designación, adjuntando la copia de identificación oficial correspondiente. Este oficio deberá ser dirigido a la Subdirección Financiera, con copia a la Dirección Administrativa, a la Coordinación de Zona correspondiente y a la Unidad de Control y Evaluación Interna.

De manera física, la documentación antes mencionada, se entregará al personal de Coordinación de Zona respectivo, en un plazo no mayor a 7 días hábiles, contados a partir de la recepción del oficio con Clave del código:10c.10.01.01.2023, para que a su vez, la remita a la Subdirección Financiera.

Artículos 4 fracción V inciso a) numerales 1,2 y 6, 36 fracción IV, 37 fracción IV, 41 fracción I, 57 fracciones III y X del Acuerdo Cobay 004/2022 por el que se expide el Estatuto Orgánico del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán